

RESOLUCIÓN TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, CÓDIGO
PROYECTO: UICC24/00014

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas la Convocatoria con **Referencia REF/001/25/UICC**, publicada el 31 de enero de 2025, el Comité de Selección y Evaluación ha evaluado las solicitudes admitidas y seleccionado a Bernal, C- ***2674** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 13 de febrero de 2025, la Gerente de la Fundación AUTORIZA la contratación como Técnico de Apoyo a la Investigación a:

Bernal, C- *2674****

Y propone como suplentes de contrato a:

Suplente orden 1: Rodríguez, D – ***8647**

Suplente orden 2: Garrido, E – ***0542**

En Huelva, a fecha de firma electrónica



MARIA VICTORIA
ALONSO MARTÍNEZ
G21395132
FUNDACIÓN
ANDALUZA
BETURIA PARA LA
INVESTIGACIÓN EN
SALUD
25/02/2025 12:23:23
UTC+01:00

M. Victoria Alonso Martínez

Gerencia FABIS



REF/001/25/UICC
Código Subproyecto (C17.I06.P03.SI59)

Nota resolución FABIS:

Contrato laboral a cargo de la financiación pública procedente de los fondos del **Proyecto de investigación: Creación de una Unidad de Investigación Clínica en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, código proyecto: UICC24/00014, código subproyecto (C17.I06.P03.SI59)**, de la Convocatoria 2024 de ayudas para el desarrollo de Unidades de Investigación Clínica, bajo el PERTE para la salud de vanguardia y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 1 de julio de 2024, extracto publicado en el BOE 08/07/2024 – código BDNS 773473.

Política de Selección

La política de selección de FABIS es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

FABIS. Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud. Huelva.

